



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34490

24/05/2018

90665

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM); VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La seguridad nuclear y la protección radiológica son competencia exclusiva del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), organismo independiente que rinde cuentas ante el Congreso de los Diputados.

Respecto al incidente que se reseña en la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno fue informado por el CSN que, a su vez, como es preceptivo, colgó el acta de inspección correspondiente en su web.

En dicha acta se recoge que el CSN realizó, entre el 1 de enero y el 31 de marzo pasados, una visita de inspección a la Central Nuclear de Santa María de Garoña (en situación de cese definitivo de la explotación) con el objeto de realizar las comprobaciones de los procedimientos del Sistema de Supervisión y Seguimiento de la instalación en el primer trimestre de 2018.

El miércoles 31 de enero se produjo la activación de la detección contra incendios en la zona donde se ubica el tanque de medida de resinas, debido a un rescoldo que había quedado tras las labores de oxicorte para practicar un orificio en el extremo superior del tanque, y que producía gran cantidad de humo. Inmediatamente se pusieron en marcha las medidas protocolarias al efecto de resolver el incidente.

El servicio de Protección Radiológica estuvo presente en todo momento, sin encontrar valores que supusieran la necesidad de realizar una reclasificación ambiental. A las 21:16 horas de ese día la situación quedó normalizada. La abundancia de humo proveniente del rescoldo fue debida a que únicamente se disponía de ventilación de extracción y no la de impulsión, al estar fuera de servicio.

Según los datos de que se disponen en ningún momento existió riesgo de contaminación radiactiva para las personas o el medio ambiente.

Madrid, 26 de noviembre de 2018